

BOLETIN OFICIAL

DEL

CENTRO INSTRUCTIVO Y PROTECTOR DE CIEGOS

Sociedad declarada de Beneficencia por R. O.

Reyes, 8. Teléfono 15075

Este BOLETIN se reparte gratuitamente a nuestros Protectores.—El precio de suscripción es de 5 pesetas al año.—Toda la correspondencia relacionada con este BOLETIN, deberá dirigirse al Sr. Presidente de la Sección de Publicidad y Relaciones Exteriores de este Centro.

DE TIFLOFILIA

La experiencia había demostrado que no bastaba educar y preparar debidamente al ciego para que después pudiera por sí sólo bastarse para subvenir a su existencia diluido en la sociedad. Su defecto físico le colocaba en un nivel de producción inferior al del vidente, haciéndose precisa, por tanto, la cooperación oficial o privada, mediante subsidios o sobre salarios, para llenar las exigencias de una vida normal.

Pero esta inferioridad hubo de padecerse años y años, hasta que en 1908 fué iniciado en los Estados Unidos el sistema de pensiones o sobre salarios; tan florecientes hoy en Illinois, Kansas, Massachusetts, Nueva York, Ohio, etc., hasta en número de treinta, alcanzando en algunos el tipo de 600 dólares, para bajar a 200, 150 y 100 en otros.

En Europa, la ley inglesa de 1920 es lo más perfecto que se conoce, a más de lo legislado recientemente en el estado libre de Dantzig, en julio de 1931.

Por último, M. Louis Dreyfus, diputado, acaba de someter al estudio de la Cámara el proyecto de asistencia que a continuación publicamos y que a no dudar será en breve una realidad más sumada a los múltiples beneficios que disfrutaban los ciegos franceses.

En España, comiézase el estudio de

este sistema de pensiones por el Patronato Nacional de Protección de Ciegos, pero su orientación e insuficiencia nada práctico prometen. El aprovechamiento de las citadas iniciativas norteamericana e inglesa podrían muy bien contribuir a la solución de nuestro problema.

Proyecto de ley presentado a la Cámara francesa por M. Louis Dreyfus

TÍTULO I

Artículo 1.º A) Siendo considerada la ceguera como el obstáculo material más grande para el logro de la independencia física y social, todo francés tiene derecho con la presente ley a la asistencia organizada.

B) La ceguera congénita o adquirida es completa cuando la visión es nula, cuantitativa o inferior a un vigésimo de la visión normal.

Art. 2.º Toda persona atacada de ceguera o, en su defecto, el jefe de familia con quien viva, el patrón o encargado, el jefe del establecimiento en el que esté recogida, está obligado a hacer la declaración en la alcaldía de su residencia, en los tres meses siguientes a la enfermedad o accidente que ocasionara la ceguera. Esta declaración será consignada en un registro

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

especial y mencionada en las actas de estado civil del interesado.

Art. 3.º Bajo reserva de las disposiciones de derecho común, aplicables a los menores, incapaces y excluidos, la incapacidad civil de las personas atacadas de ceguera, su firma o su testimonio, no pueden, en ningún caso, ser discutidas ni protestadas por el hecho de su enfermedad.

TÍTULO II

Art. 4.º Las Asociaciones, Institutos y organizaciones públicas que se ocupen de los ciegos quedan colocadas bajo la autoridad del Ministerio de Salud Pública, cualquiera que sea su fin particular, origen y dirección. Las Asociaciones, Institutos y organizaciones privadas quedan solamente bajo el control de dicho Ministerio.

Art. 5.º Las Asociaciones, Institutos u organizaciones que tengan como fin directo la asistencia a los ciegos creadas por colectividades públicas, privadas o particulares no podrán obtener subvención del Estado si no han sido previamente reconocidas por el Ministerio de Salud Pública. Esta demanda será dirigida al Ministerio por mediación del Prefecto del Departamento donde radica la obra interesada, exponiendo el fin proyectado, motivos que justifican su creación y medios financieros considerados. El Consejo general será el encargado de dar su conformidad a la cantidad solicitada.

Art. 6.º A) Queda instituída, dependiendo del Ministerio de Salud Pública, la instalación de un establecimiento llamado de utilidad pública, «Oficina Central para Ciegos», cuya misión será organizar la protección social a los ciegos, coordinar la acción de las Asociaciones e Institutos especiales, y de una manera general, estudiar y proponer las medidas necesarias para asegurar a los privados de vista la ayuda moral y material que tanto necesitan.

B) Un Reglamento de Administración pública determinará las condiciones de

administración y de funcionamiento de «La Oficina Central», la que disfrutará de una subvención anual para atender todas sus necesidades, con cargo al Ministerio de Salud Pública.

Art. 7.º Tanto las enseñanzas primaria y superior, como la educación y reeducación de los ciegos, quedan bajo el control y autoridad del ministerio del ramo, con arreglo a las leyes vigentes sobre enseñanza pública y privada y particularmente la del 16 de junio de 1881, el artículo cuarto de la del 28 de marzo de 1880 y la de 25 de julio de 1919 sobre la enseñanza técnica.

Art. 8.º Los gastos generales de instrucción, personal y material escolar correrán a cargo del ministerio de Instrucción en las mismas condiciones que las otras ramas de la enseñanza pública.

Los gastos de internado, economato y entretenimiento de los alumnos e inmuebles, quedan a cargo del ministerio de Salud pública que cubrirá en su totalidad en los establecimientos públicos, y en parte en los privados o agregados.

Art. 9.º El beneficio de las pensiones previstas en el artículo 20 de la ley de 14 de julio de 1905, será concedido a los ciegos desde la edad de los trece años, cuya demanda será presentada por los padres o tutores, cuando los recursos, no comprendidos los precedentes del trabajo, no excedan de 2.400 francos por año.

Esta cantidad será elevada a 3.000 francos si el beneficiario tuviera a su cargo un hijo menor de trece años o un ascendiente mayor de 60; a 3.600, si fueran dos personas; a 4.200 si llegasen a tres, y así sucesivamente en un aumento de 600 francos por persona a su cargo.

A partir del momento en que hayan sido admitidos para el disfrute del beneficio señalado por el precitado artículo 20, los ciegos gozarán por completo del derecho de mayoración previsto por el artículo 173 de la ley de 16 de abril de 1930.

Cuando los recursos del beneficiario sobrepasen las cantidades indicadas, el socorro de asistencia, pensión y mayoración,

serán disminuídos en su excedencia. Los recursos obtenidos por la economía o pensión de retiro, las rentas como víctima de guerra o accidente de trabajo, concedidas por otras causas que por las de ceguera, las pensiones de ascendientes, de viudedad u orfandad, no deberán tenerse en cuenta, si igualmente no exceden de 2.400 francos. Siguiendo la escala prefijada para los anteriores casos de 600 francos por persona a su cargo.

Art. 10. El derecho de hospitalización, ya en casas particulares, establecimientos oficiales o privados, y con preferencia en casas de trabajo, será concedido a los ciegos civiles que lo reclamen, y a quienes la asistencia a domicilio no pudiera hacerse útilmente.

Art. 11. Los beneficiarios de la ley de 14 de julio de 1905 quedan exentos de toda contribución, cualquiera que sea la cantidad que percibiesen. Esta disposición es aplicable a todos los recargos locales o generales por impuestos sobre ventas en salas de espectáculos, instrumentos de música, aparatos sonoros utilizados para la profesión o distracción y sobre hospedaje.

La misma exención será aplicable a los ciegos celibatarios o casados sin hijos, artesanos, comerciantes, industriales y a todos los intelectuales no beneficiados cuyos ingresos globales, tratamientos y salarios no excedan de 20.000 francos por año. Esta exoneración será de un 50 por 100 de la suma de impuestos, cuando los ingresos sobrepasen de 20.000 francos y no excedan de 40.000, y de un 25 por 100 cuando los ingresos globales pasen de 40.000 francos anuales.

Art. 12. Por mediación de «La Oficina Central» se entregará a cada ciego que lo solicite una carta de invalidez importante en un descuento para todos los medios de locomoción: caminos de hierro, tranvías, autobuses, metro, funiculares y vapores,

sin limitación de recorrido ni de clase, dando derecho a un descuento de un cincuenta por ciento sobre el precio del billete cuando el titular viaje solo, y al transporte gratuito del guía cuando viaje acompañado.

Art. 13. El beneficio sobre lo legislado para familias numerosas es aplicable a los ciegos jefes de familia a partir del primer hijo menor de trece años.

Art. 14. Son igualmente concedidas a los ciegos civiles las ventajas sobre alquileres, casas baratas, acceso a la pequeña propiedad, seguros sociales, cooperativas, empleos reservados, etc., etc., legislado para víctimas de la guerra y accidentados del trabajo.

Art. 15. Bajo la dirección de «La Oficina Central» será creado un servicio de inspección a domicilio y establecimientos, con objeto de velar por el mantenimiento de la condición profesional y social, higiene del hogar, salud y eventualmente a la defensa de sus intereses, de sus bienes y de su persona.

Art. 16. Un reglamento de Administración pública determinará las condiciones de ejecución de la presente ley y decretará las medidas propias para asegurar su completa aplicación.



Resumen general de cuentas correspondientes al primer ejercicio de 1932

	Pesetas
Ingresos	12.587,70
Gastos.....	12.885,85
Déficit.....	298,15
Saldo anterior.....	9.552,63
Saldo definitivo.....	9.254,50

La nueva personalidad del ciego

De la educación moral del privado de la vista

La educación moral de los ciegos ha estado casi siempre descuidada, no por falta del profesorado, ni de los alumnos, sino por la dudosa interpretación en la ejecución de los actos: Unos entienden que al no vidente hay que hacerle responsable de sus actos desde que ingresa en el Colegio y otros que se le debe exigir este requisito una vez terminado el primer período de estudios, basándose seguramente en la ley de menores. Mi opinión en este aspecto es que al ciego hay que estimularle diciéndole que es capaz para todo e imponerle una sanción cuando no obra con arreglo a lo que exige la organización escolar en cuanto se refiere a la táctica y disciplina escolares.

Como la condición particular de la voluntad da carácter a la educación moral que impulsa al ciego al bien obrar, natural es que al poner éste en práctica los instintos y hábitos estáticos y dinámicos lo haga con conocimiento de causa, así como al desenvolver sus sentimientos y pasiones, y cimentar las buenas costumbres, debe hacerlo como resultado de su propia personalidad y no como individuo abúlico que se deja llevar al antojo y conveniencia de un tercero que muchas veces es un indeseable.

Se ha considerado la instrucción obligatoria como la panacea universal para proporcionar a los ciegos todos los elementos de cultura para conducirles a una vida superior, tanto en el concepto moral como intelectual, olvidando que sólo la educación moral es la única que puede formar al hombre no vidente con la plenitud de poderes.

El ciego cultivado moralmente justiprecia los hechos, los medios, los sentimientos y los valores y deduce por su conciencia moral lo que es el derecho y el deber

dentro del concierto social durante la vida colegiada.

Esta educación se ha de dar con todo el cuidado y escrupulosidad posibles, con el fin de que no puedan sobrevenir consecuencias desagradables que lleguen a empañar el porvenir del educando ciego.

La influencia desastrosa de los disolventes debe contrarrestarse por los preceptores y tíñófilos por medio de lecturas, buenos ejemplos y consejos, haciendo comprender a aquél la bondad y malicia de los actos, lo justo y lo injusto y el contraste que se origina del obrar bien al obrar mal, por ser estos factores el fundamento de todas las relaciones entre individuos que pertenecen a una misma clase.

Los Poderes públicos, conscientes de su responsabilidad, deben hacer sentir a los detractores de la ley moral su mano de hierro e imponer las sanciones que aquélla tiene consignadas en sus estatutos, sin perjuicio de aconsejar a los preceptores que inculquen en sus discípulos la fraternidad, la unión y la concordia entre la familia escolar.

El alumno ciego escucha con cariño las lecciones saludables de sus queridos maestros y procura poner en práctica todo lo que de ellos aprendió.

La afición al estudio, la conciencia de la labor que realiza al cumplir fielmente con los deberes, le estimulan a ocupar, dentro de las manifestaciones de la actividad moral, un puesto preferente, haciendo honor, al egresar en sociedad, a sus dignos compañeros, a sus profesores, a la familia y a la sociedad que le cobija en su seno.

La bondad le inclina siempre a practicar el bien, ayudando a los compañeros que les considera más débiles que él, fundiendo su actuación en los mismos moldes que le iniciaron sus doctos maestros y consejeros.

La justicia le dice que es preciso dar a cada cual lo que le pertenece y por esta

circunstancia jamás hace al prójimo lo que no quiere que se haga con él.

La solidaridad escolar, venero de bienestar, de prosperidad y de felicidad debe reinar en potencia durante el tiempo que se haga vida colegiada, porque de este modo quedarán establecidas las relaciones cordiales entre el alumnado y entre éste y sus apreciados profesores, porque éstos les hacen vivir y presagiar un venturoso porvenir, porque ya en el Colegio se dan cuenta de que la probidad, el respeto a la propiedad y a las personas forman un vínculo armónico que jamás se destruirá.

El ciego pundonoroso aprecia el valor de los libros, del material de enseñanza que maneja y de todo lo que considera de su pertenencia, lo que le capacita para prepararse mejor en la labor o tarea que ha de llevar a cabo y sobresalir como un verdadero factor moral.

Es indispensable hacer comprender al ciego que la sobriedad, la templanza y la moderación son virtudes propias de los espíritus cultivados, que les hacen disfrutar de una vida reglada, no sucediendo así, por desgracia, cuando se abuse de las bebidas alcohólicas, porque éstas matan la energía, esterilizan el esfuerzo, destruyen la salud y no sólo degradan a los que de ellas abusan, sino que legan, además, taras fisiológicas difíciles de desterrar o de restaurar.

La previsión, garantía eficiente del porvenir, es un recurso para asegurar en principio su masita, la que bien administrada pueda servir como elemento de defensa al llegar a la vejez; es decir, cuando no pueda gozar de la plenitud de sus fuerzas y de sus facultades; por eso, mientras sea colegial y actúe como aprendiz u oficial, etc., debe ser cauto, con objeto de que en los días sombríos, de enfermedad, paro, huelga, dichos recursos le sirvan para ir sobrelevando durante el chaparrón, durante la tormenta, y aguardar mientras tanto un próspero futuro si las circunstancias así lo deparasen.

La ley de la vida humana es la ley del deber, es la ley moral; sin esta última no

habría ni progreso, ni civilización ni civilidad.

Si la vida moral es la que está conforme con la ley del deber, ésta debe responder a la esencialidad de aquélla en el sentido del bien obrar.

La ley del deber capacita al ciego para hacer un buen uso y aplicación de los pensamientos, sentimientos, pasiones, instintos, hábitos, conducta, etc., ejecutorias que le conducen a superarse a sí mismo en el sentido de la perfectibilidad integrado por las virtudes de nobleza y dignidad alcanzadas por la virtualidad de aquél.

No puede existir vida moral sin disciplina; por dicha razón se precisa evitar a todo trance la hegemonía de los sentidos sin freno, porque dicha preponderancia nos conduciría al precipicio, siendo necesario que reine el imperio de la conciencia moral para evitar el mal y poder practicar el bien.

Si la conciencia moral del ciego se halla en un estado de madurez suficiente para poder luchar, éste sacrifica todas sus tendencias, instintos y apetencias nobles, porque tiende a aunar voluntades y a establecer las bases de concordia y armonía con sus semejantes.

El profesor educará moralmente al ciego cuando éste se halle compenetrado del funcionamiento de la racionalidad, desarrollando la docilidad por medio de buenos ejemplos y combatiendo el exceso de amor propio, el orgullo, la vanidad, la ira, la envidia, el odio, la holgazanería, etc., o utilizando el contraste con la debida oportunidad en cada caso, seguro de que vencerá en la demanda siempre que las correcciones se hagan sin estridencias, vayan envueltas con intenciones nobles y se hallen exentas de toda materia impura.

La educación moral, por último, debe ser la antorcha que ilumine el espíritu del ciego y que le conduzca a amar al prójimo como a sí mismo.

MIGUEL GRANELL

Presidente honorario

POETAS CIEGOS

— PARA TODOS —

(Poesía de Modesto Rodríguez, para la Asamblea Nacional de Ciegos celebrada en Madrid en 1932)

Surgió en nuestra Patria
un régimen nuevo,
de Galán y Hernández
el fruto selecto.
Nuevos horizontes
en el suelo ibero
se ensanchan gloriosos,
sin pausa, sin tedio;
tricolor bandera
a los cuatro vientos
ondea triunfante,
llena de contento;
símbolo de gloria,
de paz, de progreso,
de recta justicia,
de amor, de respeto;
es su noble emblema
equidad, derecho,
libertad, justicia
a diestro y siniestro;
extenso programa
pone en manifiesto;
todos los problemas
han de ser resueltos,
y, por consiguiente,
debe serlo el nuestro.
Por nuestras mejoras
sin tregua luchemos;
pero lucha intensa,
si triunfar queremos;
intensa y humilde,
activa y en serio,
mas sin violencias,
con todo respeto.
¿Armas defensivas?
La razón tomemos.
¿Certeros disparos?
Atinados ruegos.
¿Queremos trincheras
en que protegernos?
¡Oh, Prensa española!
En ti las hallemos.
¿Faltan aliados?
También los tendremos.
Filántropos grandes,
tífófilos buenos,
muchos altruistas
atraer podremos,
si esta observación,
triste, les hacemos:
¿Qué fuera de ti

si un día perdiendo
la luz de tus ojos
te quedases ciego?...
Mas detente, pluma,
no sigas, pues creo
no será preciso
el decirles eso.
En cuanto a nosotros,
no olvidar debemos
esta deducción
a mi entendimiento:
La Unidad sumada
produce el aumento;
constituye unión
tal proedimiento;
la unión, da la fuerza;
la fuerza, el aliento;
motor que produce
todo movimiento;
no tendremos duda
en que el movimiento
produce la acción
de todos los cuerpos;
y la acción, en fin,
de modo muy cierto,
es la que nos da
fracaso o acierto.
Unámonos todos
con lazos estrechos,
la Federación
todos propaguemos;
yacen en España,
en fétido cieno,
treinta y ocho mil
españoles ciegos;
la fraternidad
por parte del pueblo,
la filantropía
que abundante vemos,
rasgos de altruismo
que observar solemos,
la recta justicia
de nuestros Gobiernos,
jamás les alcanza,
jamás llega a ellos;
así abandonados
al azar y al duelo
exhalan sus ayes,
lanzan sus lamentos,
que sin ser oídos,
llevados del viento,

cruzan el espacio
y espiran muy lejos...
allá en los arcanos,
quizás de lo eterno.
Son seres humildes
que aguardan sufriendo;
no se manifiestan
en tropel inmenso,
y por esa causa,
sin duda por eso,
no les llega el turno
jamás del progreso;
sólo les prodigan,
dándose de buenos,
conmiseración,
ecos lastimeros,
que en vez de un calmante,
que en vez de un consuelo,
les condenan siempre
a ser pordioseros,
sin tener en cuenta
que eso es lo de menos,
por más que lo intenten
pueden ser los ciegos;
baste esta razón
para convencernos:
—No pueden ir solos,
han de ir con ellos—.
¿Es el ciego inútil?
No estemos en eso;
es como el vidente,
más torpe o más diestro.
¿No hay en los videntes,
en todos conceptos,
igual que gigantes
talentos pigmeos?
¿No hay en los videntes
de todos los tiempos
imbéciles, sabios,
idiotas y expertos?
¿Hay vidente útil
para todo puesto?
¿Quién sobre este punto
puede alzar el dedo?
Pues no quepa duda
que igual es el ciego.
Le son imposibles
oficios diversos,
y en cambio accesibles
buen tanto por ciento.
¿Qué sucede entonces?

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

Pues ocurre esto:
 Por casualidad
 nace un niño ciego,
 o por cualquier causa
 llega a cegar luego;
 y desde aquel día,
 desde aquel momento,
 tejen su desdicha,
 labran su tormento
 los padres del niño
 culpables primero
 de uno de estos modos
 que describiremos:
 Si los padres tienen
 bastante dinero,
 no les preocupa
 gran cosa el siniestro;
 prodigan al niño
 el amor más tierno,
 le colman de halagos,
 de mimos, de afectos;
 le juzgan inútil
 en modo completo,
 y sólo procuran
 tenerle contento.
 ¿Para qué llevarle
 a ningún Colegio?
 ¿Para que alejarle
 del hogar paterno
 si no ha de faltarle
 jamás el sustento?
 Mas ¡Fatalidad!
 Transcurre algún tiempo,
 falla la fortuna,
 y entonces el ciego
 es más desgraciado
 que pudiera serlo.
 Y si son los padres
 míseros obreros,
 suspiran, maldicen,
 lloran sin consuelo;
 mas pronto una idea
 les viene al cerebro.
 ¿Qué es? ¿En qué piensan?
 En un instrumento
 que al pedir limosna
 sirva de pretexto...
 quizás en la esquina
 en que han de ponerlos...
 tal vez en la puerta
 de uno de esos templos
 para que allí extienda
 su mano pidiendo...
 Veamos ahora
 en segundo puesto,
 el gran abandono
 de nuestros Gobiernos.
 ¿Leyes protectoras?
 Ninguna tenemos. ran?
 ¿Que escuchan? ¿Que ampa-

¿Que atienden los ruegos?
 Jamás escucharon
 al infeliz ciego;
 jamás le ampararon,
 jamás le atendieron.
 ¿Que existen escuelas?
 ¿Que existen colegios?
 ¿Y qué se le enseña
 al alumno en ellos?
 Sale como entra;
 hecho analfabeto
 y sin un oficio
 que le dé provecho.
 Pasad los confines
 del Hispano suelo
 y observad un poco
 en el Extranjero.
 El público sigue
 en lugar tercero;
 mira al invidente
 igual que a un objeto
 ridículo, inútil,
 que en gran desperfecto
 a un ñaque se arroja
 con todo desprecio;
 huye de su lado,
 le niega el derecho,
 se mofa de él,
 le usurpa su puesto,
 le arrebató el pan,
 le hunde en el cieno.
 De este salvajismo,
 de este desconcierto,
 ¿quiénes son culpables?
 Quizás los Gobiernos,
 que no publicaron
 leyes ni decretos
 que en rigor impongan
 amor y respeto.
 Mas ya que se trata
 de poner derecho
 todo lo torcido
 en el país nuestro,
 ya que aquellos hombres
 de antaño cayeron
 y otros más sensatos
 les sustituyeron,
 indudablemente
 conseguir podremos
 se nos preste ayuda
 si la merecemos.
 Padres que tengáis
 algún hijo ciego:
 vuestro hijo es útil;
 educadlo, hacedlo
 un ser productivo,
 hombre de provecho.
 Gobierno español:
 tú, que justiciero
 harás de la España

un país moderno;
 tú, que harás entrar
 en cauce perfecto
 locos desatinos
 de arcaicos Gobiernos;
 tú, símbolo ansiado
 del bien más completo
 y que de amor llevas
 henchido tu pecho;
 tú, que has dado indicios,
 tú, que has dado ejemplo
 con la hermosa acción
 de Indalecio Prieto
 y con la atención
 y con el Decreto
 de tus dos Ministros
 de Guerra y Gobierno,
 treinta y ocho mil
 ciudadanos ciegos
 demandan justicia,
 escucha sus ruegos:
 desean escuelas,
 cultura, maestros,
 talleres, oficios,
 libros de provecho,
 honrado trabajo,
 adecuados puestos,
 y les subvencionen
 los Ayuntamientos
 interin se lleva
 lo dicho al efecto;
 y aunque es de justicia,
 aunque es tu derecho
 darles protección
 y hacer todo esto,
 eterno será
 su agradecimiento.
 Y tú, pueblo Hispano,
 que es todo tu anhelo
 Justicia, Igualdad,
 Trabajo y Progreso;
 cumple sin demora
 tu deber fraterno
 con los invidentes,
 que consiste en esto:
 ¡Tiéndele tu mano!
 ¡Grítale diciendo:
 levántate, hermano;
 salte ya del cieno
 en el que te arrastras
 desde tiempos luengos,
 que ya llegó el día
 de ser todos buenos!
 ¡Abrele tus brazos!
 ¡Recíbelo en ellos!

 Lleno de emoción
 termino mis versos.
 ¡Viva el pueblo Hispano
 y nuestro Gobierno!

Dídimo de Alejandría

Cuando Valentín Haüy inauguró en 1784 la Tiflopedagogía, le era conocido que muchos ciegos habían alcanzado notoriedad en el curso de los siglos pasados, y esto lo animó altamente, pero es verosímil que ignoraba su número, así como la importancia de su saber. No es sino consultando en las Bibliotecas, como después se ha podido contar una docena de éstos, repartidos en cinco países, de los cuales dos son asiáticos y uno africano.

Fué en Africa donde apareció en el siglo IV de nuestra era el primero en fecha, y, sin duda, en importancia. La historia, sobre este punto, no nos ha descubierto acaso todavía todos sus secretos. Este antepasado de los ciegos de infancia ilustres se llamaba Dídimo. Era egipcio y nacido en Alejandría, de padres cristianos, antes aún del triunfo del cristianismo del Imperio romano, puesto que él vino al mundo en 310, tres años antes del famoso edicto de Milán, lanzado por Constantino.

Se comenzaba a enseñar a leer al niño, cuando a la edad de cuatro años perdió la vista. Sus padres debieron tener alguna holgura de medios, y seguramente estuvieron dotados de una inteligencia previosa, puesto que la ceguera no suspendió la educación del niño. Se fabricaron para él letras movibles, en relieve, análogas, probablemente, a las que, catorce siglos más tarde, Valentín Haüy utilizó para la iniciación de Lesueur, su primer discípulo, y que fueron empleadas en la Institución Nacional de París para la escritura, hasta el triunfo del Braille, y para las operaciones aritméticas hasta 1883.

Mucho se le leyó también al joven Dídimo, que siguió asiduamente en esas lecturas la célebre escuela de Exégesis Cristiana, de la cual Alejandría, este gran centro literario, estaba dotada desde hacía más de cien años.

El estudio llegó a ser para Dídimo su

sola razón de vivir. Aprendió la Gramática, la Poesía, la Filosofía, la Aritmética y la Música.

Sus progresos fueron tales y su erudición tan grande, que después de haber sido discípulo de los maestros más reputados de su tiempo, llegó a ser Jefe, escuchado y admirado, de la Escuela que él seguía desde la infancia, y en donde se sorprendían de oírle explicar la Geometría con figuras que no miraba, menos dichoso sobre este particular que nuestros profesores de Matemáticas actuales.

Sostuvo a San Atanasio en su memorable lucha en pro de la consubstancialidad de Cristo, que negaban Arrio y sus adeptos.

Su renombre se extendió tanto en el mundo helénico, que San Jerónimo oyó hablar de él en Constantinopla, la nueva capital del Imperio romano, y en Antioquía, este gran centro del que había surgido el nombre de cristiano.

Los obispos más eminentes de Asia venían a Egipto a escuchar sus lecciones.

Los monjes de la Thebaida venían a Alejandría para verlo. San Antonio, que también había venido de su desierto a visitarlo, dijo de su querido Maestro Dídimo:

«No te quejes del lote que el cielo te destinó. Si Dios te ha rehusado los ojos del cuerpo, que son patrimonio de todos los hombres, y aun de los animales más inmundos, te ha dado, en cambio, los ojos de los ángeles para contemplarlo frente a frente.»

Cuando San Jerónimo le visitaba en el año 386, en el curso de un viaje por las riberas del Nilo, «Dídimo—nos dice—sabía de memoria el Antiguo y Nuevo Testamento, de modo que podía recitarlo, compararlo y comentarlo en todos sus textos con la seguridad memorista que sus trabajos de interpretación exigían.»

El filósofo tenía entonces más de 75

años, y ninguno interpretaba mejor que él a Platón, ni hablaba con mayor conciencia de Aristóteles, ni conocía de modo tan perfecto a Orígenes.

San Jerónimo, el gran escritor latino, el eminente erudito, el hábil traductor de la Biblia, se ligó por simpatía con este viejo tan sabio y tan interesante.

Durante su permanencia de un mes en Alejandría, los dos grandes eruditos tuvieron conversaciones casi cotidianas, y el viajero experimentó tal encanto con estas conversaciones, que desde entonces lo consideró como su maestro.

Paula, la muy instruída, descendiente de los Escipiones, que asistía frecuentemente a estos cambios de ideas y de saber, experimentaba por ellos un ardiente entusiasmo.

San Jerónimo tradujo más tarde su tratado sobre el Espíritu Santo, escrito en griego, lengua de la que Dídimo se servía, y dijo de su caro maestro: «Este ciego es un vidente con todo el significado de la palabra hebráica cuando se le aplica a los Profetas.»

Es en la *Historia de San Jerónimo*, de Amadeo Thierry, publicada en 1891, donde he bebido ampliamente sobre este asunto, lamentando que San Jerónimo, que nos ha dejado una descripción tan atra-

yente de las costumbres de la Roma del siglo IV, no nos haya dado algunas noticias sobre la vida privada de este hombre ilustre. Ningún ciego de infancia y dedicado a los estudios intelectuales ha alcanzado una edad tan avanzada como Dídimo, que murió en el año 395, a la edad de 85 años.

Tres de sus obras, traducidas en latín, han sido impresas en Bolonia, Roma y París; pero, ¿quién las lee hoy? Amadeo Thierry ha dicho, hablando de Dídimo, que «nada es acaso más digno de las simpatías del historiador que estas glorias efímeras de un siglo ignorado por los otros y muertas antes del sentimiento que las ha producido, pero que en un momento determinado han ilustrado a su país y entusiasmado a sus contemporáneos».

Efímera es, ciertamente la gloria del filósofo de Alejandría, pero durable a ciencia cierta su gloria de ciego, por tanto tiempo descuidada.

Durante el tiempo en que Dídimo enseñaba en Alejandría, con esa tan gran modestia, a unos 300 kilómetros de allí, en la ciudad de Cesárea de Capadocia, un hombre valeroso, el obispo San Basilio, fundaba el primer Hospicio para ciegos; de manera que nacieron casi simultáneamente la Tiflogología con las letras en relieve que Dídimo usó constantemente.

NO ES CUENTO

Figuraos una carretera bordeando una dehesa; allá, en lo alto, la casa de labor, y en lo más alto, el Sol, bañando de luz y calor la Naturaleza. Un viajero camina por la carretera, bien a pie, bien cabalgando; y tres furiosos perros, que han sentido el caminar, se lanzan veloces hacia el camino, lanzando estruendosos ladridos; el caminante se para, hace intención de tirarles una piedra o les amenaza con su escopeta, pero los canes no cesan en sus ladridos y

muestran, al que creen su víctima, los dientes amenazadores. Al ruido de los perros aparecen en la puerta de la casa sus moradores, y el viandante les grita para que llamen a los perros, amenazándoles con dar buena cuenta de alguno de ellos si persisten en su agresión; los campesinos, cazurros y socarrones, parecen querer complacer al apurado viajero y lanzan al espacio un ¡¡chu... cho!! o ¡¡tu... sol!, que lejos de imponer silencio a los perros oyen

éstos como un grito de guerra que les enardece y les anima.

De pronto, uno de los labriegos pone el borde de la mano en su frente, hace de la mano una pantalla que le permita ver sin que le ofendan los rayos del sol, y al advertir que el viajero es persona conocida, que pasa o que se dirige a la casa, lanza un agudo silbido que cruza el aire como un relámpago, y el efecto es inmediato y definitivo: los perros cesan en sus ladridos y vuelven a la casa mohinos y cabizbajos; ¡oh poder del silbido y cuántas inquietudes hubiera ahorrado de haber sonado antes!

Pues en las calles de esta hermosa villa ocurre algo parecido; no son mastines iracundos los que entorpecen nuestra marcha, son por el contrario inocentes y angelicales criaturas, incapaces de todo mal, niños que ahogándose en las habitaciones juegan y respiran en la calle con estampas, bolos, alfileres, etc., formando en la acera apiñado grupo; su madre, en el quicio de la puerta contempla y vigila el juego de los niños. Pero pasa un ciego, es decir, no pasa, porque no puede pasar sin deshacer

el grupo de niños, y entonces, mientras el ciego golpea el suelo con el bastón, la madre, sin moverse del quicio de la puerta, exclama: ¡¡Niños, quitáros, que pase un ciego que no vé!! (Exacto). Y los niños, atentos a su juego, persisten en él y continúan interceptando el paso, inmóviles, cual si fueran de hormigón armado; el ciego sigue golpeando con su bastón, y la madre no lanza el silbido aquél del labriego, pero se lanza ella hacia los niños, los aparta un momento, y da paso al ciego.

Y a todo el que lo presencia o se lo refieren, se le ocurre la misma reflexión: «por ahí podíamos haber empezado».

M. P.

Ayudad todos con vuestros donativos o con vuestra cooperación en las intervenciones de la actividad social, la labor reivindicadora por la que desde tanto tiempo viene trabajando este Centro.

Los ciegos en la Industria

Nuevos oficios

Los continuos progresos registrados a diario en cuanto a la aplicación del no vidente a la industria, anima nuestra labor y hacen que lo que era mera esperanza hace algunos años, sea hoy una feliz realidad que dará al traste con arcaicos sentimientos que extraviaron una reivindicación saludable y honrosa para la clase.

La feliz iniciativa del Dr. Ilex, secundada por los fabricantes por él congregados, hizo de Alemania la santa cuna de esta revolución, copiada seguidamente por Francia,

Suiza, Italia, Inglaterra y cuantos países se preocupan de tan interesante problema. Vemos así que una fábrica de la importancia de Siemens Schuker, emplea en el manejo de más de cien máquinas diferentes, doscientos cincuenta obreros ciegos; que la casa Ford, de Nueva York, unos cincuenta obreros, para la selección y ajuste de piezas de sus automóviles. Que la casa Peugeot, de París, que ha seguido el ejemplo de Ford, aumenta de día en día sus obreros ciegos, que emplea con aprovechamiento en el relleno de cojines, y así tantas otras fábricas que no voy a enumerar por haber

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

sido comentadas desde estas columnas y que son hechos que corroboraron, como lo corroboran los que ahora consignamos, la posibilidad de acabar con la mendicidad del privado de vista, dándole acceso a la industria.

Con tal motivo, y aunque hemos hablado de ello, volveremos nuevamente sobre la aplicación de los ciegos en la Jabonería Suiza en el Cantón de Bale.

El Director, Mr. Nuglin, ciego también, inicia y ocupa a algunos privados de vista, hombres y mujeres, en los trabajos de manipulación del jabón, particularmente en la fabricación de Polvo-Lesivo, amasamiento de panes y envoltura. Máquinas guarnecidas de dispositivos especiales, dispositivos indicados por la experiencia, permiten un trabajo seguro y fácil. Los obreros ciegos, llegan así a ganar un franco por hora, y a veces más si poseen alguna habilidad; además, y aquí lo interesante de nuestra disertación, la jabonería Nuglin da empleo a varias docenas de ciegos expertos y semiciegos, como corredores, viajantes y representantes, que son bien acogidos por

el público. Estos representantes, que suelen disponer de un radio de acción favorable, y con alguna actividad por su parte, ganan normalmente lo suficiente para subvenir a sus necesidades.

La fórmula industrial y comercial Nuglin debe ser bastante afortunada, cuando los industriales jaboneros suizos tratan de copiarla. Los ciegos han acogido este nuevo medio de vida, más lucrativo que los hasta aquí empleados, logrando conquistar con su trabajo la codiciada independencia y con un rendimiento positivo.

Como complemento de lo expuesto, comentamos igualmente un dato más tan curioso como el anterior; trátase de Mr. John de Lausana, quien representa desde hace poco tiempo en esta localidad la jabonería Megesser d'Oltén, quien emplea también con éxito obreros ciegos y semiciegos.

Quédanos por decir que la obstrucción de los fabricantes, obstrucción sistemática, retarda despiadadamente la solución de un problema que hasta ahora se ha basado en la conmisericación, quedando a expensas de una caridad mal orientada.

Boletín de suscripción ⁽¹⁾

Don, domiciliado
 en, calle,
 número, se suscribe como Socio Protector del Centro Instructivo y Protector
 de Ciegos, con la cuota ⁽²⁾ de pesetas.

Madrid, de de 193.....

(1) Rogamos a nuestros Socios Protectores, a quienes debemos eterno agradecimiento, hagan llegar este Boletín a sus amistades.—(2) Mensual, trimestral o anual.

Nuevos socios protectores

Señorita Antonia Jiménez Fuentes.

D. Julio Lozano Zamora.

» Jesús Doñate.

» Pedro Mingo Peña.

» Rafael Uria Pardo.

» Gerardo López Quesada.

D.^a Esperanza Pastor.

D. Cecilio de la Fuente.

» Miguel Alvarez Chaça.

D.^a Marcelina Palomo.

D. Leocadio Córcoles.

Señora de Peña.

D. Gonzalo Pascual Herce.

» Martín Serrano.

» Sidonio Pintado.

» Severiano Gutiérrez Haro.

» Angel Retana.

» Cristóbal Garrigosa.

D.^a Gloria Díaz.

» Isabel Antón.

D. Santiago Alba.

D.^a María Portela.

D. Manuel Pintado.

D.^a Enriqueta Ralero Parnica.

D. Fernando López Sagredo.

» Pío José Alonso.

» Esteban Gómez de Paz.

» Antonio Valmaseda.

» Antonio de la Peña Olazaba.

» José Martín de Galdo.

D.^a Sara Jurt Chacón.

D. Enrique Pérez.

D.^a Ana María Cabrero.

D. José Ranea Aguilera.

D.^a Mercedes López Mon.

D. José Martín de Ellacuriaga.

Si necesitáis músicos para bailes, bodas, etc., acudid al Centro de Ciegos. Precios económicos

Cepillos y escobillas de raíz. Se arreglan sillas de rejilla y enea, en nuestros talleres

Señores de Luzón, 8 Madrid

El trabajo es doblemente necesario para los privados de la vista. Si no les fuera absolutamente indispensable para ganarse el sustento como los demás mortales, habría que proporcionárselo como lenitivo para contrarrestar la perniciosa influencia que en ellos ejerce su defecto físico; pues sin el trabajo no podrían desarrollar su inteligencia ni aplicar sus facultades y actividades, aspirando así al premio o recompensa que a todos ofrecen la laboriosidad y la satisfacción del deber cumplido.